

REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

REF.: Rectifica Decreto Alcaldicio Exento N°2863, de fecha 10.11.2025.

Cabrero, 01 DIC 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 3065

VISTOS:

- a) La necesidad e interés del Municipio en mejorar el nivel del servicio de Locomoción Colectiva en la ciudad.
- b) Lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la Ley de Tránsito.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
- d) Decreto Alcaldicio Exento N°2113, de fecha 18.08.2025, que modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N°1271, de fecha 19.05.2025, y nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascurán, como Secretario Municipal Subrogante.
- e) La solicitud S/N, de fecha 02.10.2025, presentada por Empresa de Transportes MS Géminis SPA, para realizar recorrido de transporte público de pasajeros, en el sector de Saltos del Laja, comuna de Cabrero.
- f) El decreto Alcaldicio Exento N°2863, de fecha 10.11.2025, del señor Administrador Municipal "Por Orden del Señor Alcalde", que autoriza al señor Moisés Salas Cuevas para que pudiera hacer uso de Paradero de Locomoción Colectiva, en sector Saltos del Laja.
- g) El correo electrónico, de fecha 27.11.2025, enviado por parte de doña Sandra Salas Escalona, Administradora y Representante Legal de Empresa de Transportes MS Géminis SPA.
- h) Ley N° 19.880 que establece las Bases Generales de la Administración del Estado.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que no existe terminales de locomoción colectiva de libre acceso en el sector de Saltos del Laja, de la ciudad de Cabrero.
- b) La necesidad de establecer un Paradero para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros.
- c) Que, en el decreto N° 2863, en el punto Autorizase a don Moisés Salas C., este debe llevar el nombre de la Empresa de Transportes MS Géminis SPA., por lo cual se torna indispensable rectificar el decreto mencionado.

DECRETO:

- 1.- RECTIFICASE, Decreto Alcaldicio Exento N° 2863, de fecha 10 de Noviembre de 2025, en el sentido de indicar que:
Donde dice: "DECRETO.1.- AUTORIZASE, al señor Moisés Salas Cuevas, R.U.T.N° [REDACTED] para hacer uso de Paradero de Transporte Público de Pasajeros en la vía pública, en el sector norte del Puente Saltos del Laja, ciudad de Cabrero".
Debe decir: "DECRETO.1.- AUTORIZASE, a Empresa de Transportes MS Géminis SPA, R.U.T.N° [REDACTED] y Representante Legal el señor Moisés Salas Cuevas, R.U.T.N° [REDACTED] y doña Sandra Salas E. R.U.T.N° [REDACTED], para hacer uso de Paradero de Transporte Público de Pasajeros en la vía pública, en el sector norte del Puente Saltos del Laja, ciudad de Cabrero."
- 2.- En todo lo demás manténgase íntegramente vigente el decreto N° 2863 que se rectifica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

JAIME BARRA BASCURÁN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

R/D/JBB/KM
Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Seguridad Pública.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. Partes.



ALCALDÍO "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"